DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° LI-00252/2023 mediante el cual aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2306010003 FONDEPORTE 2023, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de $6.973.400.

De acuerdo con los informes financieros y antecedentes de rendición del proyecto, se efectuó un gasto total de $5.892.509, generándose un saldo de $1.080.891, correspondiente a recursos del IND, los cuales ya fueron reintegrados a dicho organismo, dando cumplimiento al procedimiento de restitución de los fondos no ejecutados.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el proyecto aprobado, se contemplaba un aporte municipal propio por un monto de $210.000, destinado a la contratación de amplificación para el hito de cierre, el cual no fue utilizado, por lo que corresponde efectuar su reintegro al Instituto Nacional de Deportes (IND), de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en las bases de postulación del FONDEPORTES y dejando de regularizada la totalidad de los recursos asociados a la ejecución del proyecto.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de aporte propio no ejecutado por un monto de $210.000.

D E C R E T O :

AUTORIZASE reintegro a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, RUT 61.107.000-4, por un monto de $210.000 correspondiente a devolución de saldo aporte propio no ejecutado del Proyecto Fondeportes 2023.

GIRESE el monto de $210.000 a nombre de INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, Rut 61.107.000-4.

IMPUTESE reintegro a la Cuenta N°215-22-08-011-000-000 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/ TUS/TPD/JIML/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/CX4wqdwckPg1IbH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 884

JUEVES 3 SEPTIEMBRE DE 2026

MAT. : Solicita giro aporte propio proyecto FONDEPORTES 2023.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE DE REQUINOA

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, en la comuna se ejecutó el Proyecto FONDEPORTES, código 2306010003, denominado **"Escuelas Deportivas Municipales Requinoa", año 2023**, ingresando a las arcas municipales un monto de $6.973.400, el cual finalizó en junio del 2025.

2. De acuerdo con los informes financieros y antecedentes de rendición del proyecto, se efectuó un gasto total de $5.892.509, generándose un saldo de $1.080.891, correspondiente a recursos del IND, los cuales ya fueron reintegrados a dicho organismo, dando cumplimiento al procedimiento de restitución de los fondos no ejecutados.

3. No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el proyecto aprobado, se contemplaba un aporte municipal propio por un monto de $210.000, destinado a la contratación de amplificación para el hito de cierre, el cual no fue utilizado, por lo que corresponde efectuar su reintegro al Instituto Nacional de Deportes (IND), de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en las bases de postulación del FONDEPORTES y dejando de regularizada la totalidad de los recursos asociados a la ejecución del proyecto.

2. Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro por un monto $210.000, monto que deberá ser girado a través de la Cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011-000-000 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" Programa de Deportes y ser depositado a la **Cuenta Corriente 38100164385, Banco Estado, Rut 61.107.000-4, Instituto Nacional de Deportes**.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.

TUS/TPD/tpd
DISTRIBUCION/

- Alcaldía
- Dideco
- Deportes

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xkAAkbJVOKYqs6K
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.